III

Invita a todos los Estados Miembros a prestar todo su concurso a las Naciones Unidas para la ejecución de esta resolución y abstenerse de dar ayuda a las autoridades de Corea del Norte.

Aprobada en la 473a. sesión por 9 votos contra ninguno y 1 abstención (Yugoslavia) [10].

83 (1950). Resolución de 27 de junio de 1950

[S/1511]

El Consejo de Seguridad,

Habiendo decidido que el ataque armado dirigido contra la República de Corea por fuerzas de Corea del Norte constituye un quebrantamiento de la paz,

Habiendo pedido la inmediata cesación de las hostilidades,

Habiendo invitado a las autoridades de Corea del Norte a retirar inmediatamente sus fuerzas armadas al paralelo 38,

Habiendo advertido por el informe de la Comisión de las Naciones Unidas para Corea [11] que las autoridades de Corea del Norte no han cesado las hostilidades ni han retirado sus fuerzas armadas al paralelo 38, y que es preciso adoptar con urgencia medidas militares para restablecer la paz y la seguridad internacionales,

Habiendo tomado nota del llamamiento dirigido por la República de Corea a las Naciones Unidas pidiendo que se adopten inmediatamente medidas eficaces para garantizar la paz y la seguridad,

Recomienda a los Miembros de las Naciones Unidas que proporcionen a la República de Corea la ayuda que pueda ser necesaria para repeler el ataque armado y restablecer la paz y la seguridad internacionales en la región.

Aprobada en la 474a. sesión por 7 votos contra 1 (Yugoslavia) [12].

84 (1950). Resolución de 7 de julio de 1950

[S/1588]

El Consejo de Seguridad,

Habiendo decidido que el ataque armado dirigido contra la República de Corea por fuerzas de Corea del Norte constituye un quebrantamiento de la paz,

Habiendo recomendado a los Estados Miembros de las Naciones Unidas que proporcionen a la República de Corea la ayuda que pueda ser necesaria para repeler el ataque armado y restablecer la paz y la seguridad internacionales de la región,

1. *Acoge con satisfacción* el pronto y vigoroso apoyo que los gobiernos de las Naciones Unidas han dado a sus resoluciones 82 del 25 y 87 del 27 de julio de 1950 al efecto de ayudar a la República de Corea a defenderse contra el ataque armado y restablecer así la paz y la seguridad internacionales de la región;

2. *Toma nota* de que Miembros de las Naciones Unidas han transmitido a las Naciones Unidas ofrecimientos de ayuda a la República de Corea;

3. *Recomienda* a todos los Miembros que proporcionen fuerzas militares y cualquiera otra clase de ayuda, conforme a las mencionadas resoluciones del Consejo de Seguridad, que pongan dichas fuerzas y dicha ayuda a la disposición de un mando unificado bajo la autoridad de los Estados Unidos;

4. *Pide* a los Estados Unidos se sirvan designar al Comandante de dichas Fuerzas;

5. *Autoriza* al mando unificado para usar a discreción suya durante las operaciones entre las fuerzas de Corea del Norte, la bandera de las Naciones Unidas al mismo tiempo que las banderas de las naciones participantes;

6. *Pide* a los Estados Unidos se sirvan facilitar al Consejo de Seguridad los informes que estimen adecuados para la marcha de la acción emprendida bajo la autoridad del mando unificado.

Aprobada en la 476a. sesión, por 7 votos contra ninguno y 3 abstenciones (Egipto, India, Yugoslavia) [13].

85 (1950). Resolución de 31 de julio de 1950

[S/1657]

El Consejo de Seguridad,

Consciente de las privaciones y miserias impuestas al pueblo de Corea como consecuencia de la prosecución del ataque ilegal de las fuerzas de Corea del Norte, y

Expresando su reconocimiento por los ofrecimientos de asistencia al pueblo coreano hechos espontáneamente por los Gobiernos, los organismos especializados y las organizaciones no gubernamentales,

1. *Pide* al Mando Unificado se sirva determinar en ejercicio de sus funciones, el socorro y la ayuda que necesita la población civil de Corea y organizar sobre el terreno la distribución de tales socorros y ayuda;

2. *Pide* al Secretario General se sirva transmitir al Mando Unificado todos los ofrecimientos de ayuda y socorro;

3. *Pide* al Mando Unificado se sirva presentar al Consejo de Seguridad, todas las veces que lo estime útil, informes sobre sus actividades relativas al socorro;

[10] Uno de los Miembros (Unión de Repúblicas Socialistas Soviéticas) estaba ausente.

[11] *Actas Oficiales del Consejo de Seguridad, Quinto Año, N.º 16*, 474a. sesión. pág. 1 (documento S/1507).

[12] Dos de los Miembros (Egipto, India) no participaron en la votación; uno de los Miembros (Unión de Repúblicas Socialistas Soviéticas) estaba ausente.

[13] Uno de los Miembros (Unión de Repúblicas Socialistas Soviéticas) estaba ausente.